



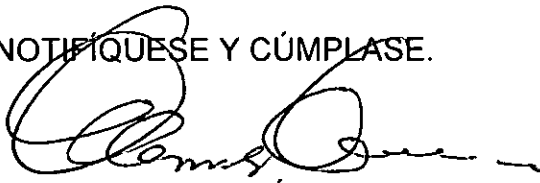
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL.
DEMANDADO: OSCAR SANCHEZ DUARTE
RADICADO: 20001 31 03 005 2018-00126-00.

Veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Reconocer personería jurídica a la Doctora MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES identificada con Cedula de Ciudadanía N° 27.004.543 de San Juan del Cesar y Tarjeta Profesional N° 85.106 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución visible a folio 66 del paginario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

